



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

00185

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 096-2021-MDA/CM.

Ananea, 22 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO:

VISTO:

- I. Informe N° 477-2021-MDA/SGDHIS/EOMF., de fecha 17 de noviembre del 2021, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA, Abg. Elvis Oliver Mamani Flores;
- II. Informe N° 0362-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 19 de noviembre del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la MDA, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme;
- III. Opinión Legal N° 0234-2021-MDA/OAJ-EYE, de fecha de 19 de noviembre del 2021, comunicado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDA, Abg. Eleazar Yugra Esteba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre las materias de competencia municipal, en el artículo 73° numeral 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, al amparo del numeral 6) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ananea, el Concejo Municipal tiene la atribución: aprobar el Plan de Trabajo de Desarrollo de Capacidades;

Que, mediante el artículo 71°, en su numeral 2 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ananea, el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, es responsable de: Promover y proponer que, en la formulación, el planteamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales se toman en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, de la Mujer, Niño, Adolescente, in fine;

Que, mediante el artículo 71°, en su numeral 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ananea, el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, es responsable de: Aprobar y promover la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y organizar los procesos de consulta de carácter local, sobre Desarrollo Humano Sostenible y Participación Ciudadana

Que, mediante el Informe N° 477- 2021-MDA/SGDHIS/EOMF, de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Abg. Elvis Oliver Mamani Flores, remite el Plan de Trabajo denominado: "La sonrisa de los niños, une los lazos de solidaridad navideña en el Distrito de Ananea", en mismo que requiere un presupuesto de S/. 115,021.00 (Ciento quince mil veintiuno con 00/100 soles), para su ejecución;

Que, mediante el Informe N° 0362-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, por el que emite la disponibilidad presupuestal, indicando que: es posible realizar una modificación presupuestal hasta por la suma de S/. 115,021.00 (Ciento quince mil veintiuno con 00/100 soles), para su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Sec. Funcional o meta : 0027 Apoyo comunal social.
- * Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
- * Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios.
- * Presupuesto Disponible : S/. 115,021.00 soles

Que, visto la Opinión Legal N° 0234-2021-MDA/OAJ-EYE, de fecha de 19 de noviembre del 2021, comunicado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Eleazar Yugra Esteba, opina que **Primero:** procedente la Aprobación del Plan de Trabajo Denominado: "La sonrisa de los niños, une los lazos de solidaridad navideña en el Distrito de Ananea", Conforme al Informe N° 0362-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, por lo que emite la disponibilidad presupuestal, el mismo que asciende a la suma de S/. 115,021.00 (Ciento quince mil veintiuno con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; **segundo:** se eleve el expediente administrativo al pleno de sesión de Concejo Municipal para su aprobación o en su defecto desaprobado en sesión de concejo, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

P á g . 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que mediante Proveído N° 5749-2021-MDA/GM, de fecha 19 de noviembre del 2021, remitido por el Gerente Municipal, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, mediante el cual solicita que se sirva dar trámite la aprobación en sesión de concejo municipal y mediante acto resolutivo el plan de trabajo en mención;

00184

Que, estando al sustento técnico del Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Abg. Elvis Oliver Mamani Flores, sobre el Plan de Trabajo denominado: "La sonrisa de los niños, une los lazos de solidaridad navideña en el Distrito de Ananea", en ese entender, el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado los documentos recaídos en los informes vistos de los antecedentes. Se ha determinado **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "La sonrisa de los niños, une los lazos de solidaridad navideña en el Distrito de Ananea", hasta por el monto de **S/. 115,021.00 (Ciento quince mil veintiuno con 00/100 soles)**, asimismo **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad, para que realice las modificaciones presupuestales, acorde al informe remitido por el área;

En ese extremo, siendo la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3), se establece que son atribuciones del alcalde "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "La sonrisa de los niños, une los lazos de solidaridad navideña en el Distrito de Ananea", hasta por el monto de **S/. 115,021.00 (Ciento quince mil veintiuno con 00/100 soles)**, para su ejecución, conforme al siguiente detalle:

- * Sec. Funcional o meta : 0027 Apoyo comunal social.
- * Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados.
- * Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios.
- * Presupuesto Disponible : S/. 115,021.00 soles

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad, para que realice la modificación presupuestal, acorde al informe remitido por el área.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a las Unidades que tengan injerencia para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los órganos competentes de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

